



La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL - EAAA E.S.P., informa a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en toda el área de prestación,

QUE:

1. En atención a lo instruido regulatoriamente en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 y normativamente en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, referente a la necesidad de aplicación de la indexación a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de los periodos de **diciembre de 2022 a mayo de 2023**, se procedió a realizar el correspondiente proceso de actualización de los Costos de Referencia de las tarifas de Acueducto y Alcantarillado, aplicando el porcentaje acumulado IPC del **5,83%**, según tablas de indicadores publicadas por la Comisión de Regulación “**ÍNDICES PARA EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS - SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. FUENTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**” para los componentes tarifarios Cargo Fijo y Cargo por Consumo/vertimiento de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, por tal motivo se presentan los cuadros de resultados tarifarios por estrato y uso.
2. Que la Junta Directiva de la EAAA Del Espinal E.S.P., mediante el Acta N°003 de junio 27 de 2023, aprueba la actualización para la adopción de las nuevas tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado en concordancia con la resolución CRA 151 de 2001.

PUBLICACION TARIFAS A APLICACIÓN FACTURACIÓN DE JULIO de 2023						
Art. 125 de la LEY 142 DE 1994 - Art. 58 de la Res. CRA 688 de 2014						
Art.5.1.1.2. Resolución CRA 151 de 2001 (Información Usuarios)						
USO Y ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTILLADO		
	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuuario	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuuario
Residencial 1	\$ 6.934,00	\$ 945	\$ 1.575,00	\$ 3.213,00	\$ 981	\$ 1.635,00
Residencial 2	\$ 8.668,00	\$ 1.181	\$ 1.575,00	\$ 4.016,00	\$ 1.226	\$ 1.635,00
Residencial 3	\$ 11.557,00	\$ 1.575	\$ 1.575,00	\$ 5.355,00	\$ 1.635	\$ 1.635,00
Residencial 4	\$ 11.557,00	\$ 1.575	\$ 1.575,00	\$ 5.355,00	\$ 1.635	\$ 1.635,00
Residencial 5	\$ 17.336,00	\$ 2.362	\$ 2.362,00	\$ 8.032,00	\$ 2.452	\$ 2.452,00
Residencial 6	\$ 18.492,00	\$ 2.520	\$ 2.520,00	\$ 8.568,00	\$ 2.616	\$ 2.616,00
Comercial	\$ 17.336,00	\$ 2.362	\$ 2.362,00	\$ 8.032,00	\$ 2.452	\$ 2.452,00
Industrial	\$ 18.492,00	\$ 2.520	\$ 2.520,00	\$ 8.568,00	\$ 2.616	\$ 2.616,00
Especial	\$ 11.557,00	\$ 1.575	\$ 1.575,00	\$ 5.355,00	\$ 1.635	\$ 1.635,00
Oficial	\$ 11.557,00	\$ 1.575	\$ 1.575,00	\$ 5.355,00	\$ 1.635	\$ 1.635,00

Las tarifas actualizadas serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001.


 Julio J. Tovar Rengifo
 Director Comercial EAAA Del Espinal E.S.P.

Proyecto Diego Duran – Asesor Tarifario